



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Autorizar al señor Gobernador de la Provincia Dr. Horacio Massaccesi, la licencia en el cargo, por el plazo de treinta (30) días, a partir del 6 de junio del corriente año.

Artículo 2°.- La presente resolución es tomada en función de las disposiciones del artículo 139, inciso 6, de la Constitución Provincial.

Artículo 3°.- De forma.